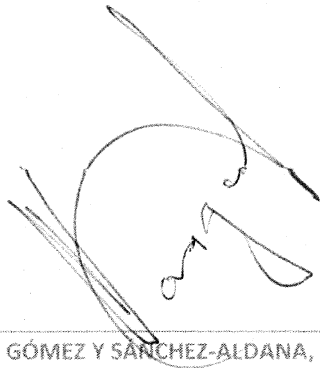


**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS AL**  
**PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO POR TU ECONOMÍA FAMILIAR EN SUS VERTIENTES:**  
**"POR UN QUERÉTARO FUERTE PARA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA", "POR UN**  
**QUERÉTARO FUERTE PARA TRABAJADORES QUE PERDIERON SU FUENTE DE INGRESOS"**  
**Y "POR UN QUERÉTARO FUERTE PARA TRABAJADORES"**

**PRIMER ENTREGABLE:**

**"INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2020,**  
**RESPECTO DEL AVANCE DE LA AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS CONFORME**  
**AL PROGRAMA DE TRABAJO Y HASTA SU CONCLUSIÓN"**

16 de noviembre de 2020



INDICE

	Página
I. Aspectos generales .....	3
II. Avance general al 16 de noviembre de 2020 .....	4
III. Descripción detallada de los procedimientos aplicados .....	8

**ANEXOS:**

**Anexo 1 Información entregada por SEDESOQ**

**Anexo 2 Procedimientos Convenidos (PC's)**

**Anexo 3 Pruebas y Procedimientos Detallados (PPD's)**

**I. Aspectos generales**

En las páginas siguientes de este informe se presentan de manera detallada los avances de nuestro trabajo al 16 de noviembre de 2020.

Nuestra participación consiste en llevar a cabo una auditoría de procedimientos convenidos para comprobar que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ) en el otorgamiento de las ayudas sociales, haya dado cabal cumplimiento a las reglas de operación de las vertientes **"Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores por Cuenta Propia"**, **"Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores que Perdieron su Fuente de Ingresos"** Y **"Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores" del programa social "Por Tu Economía Familiar"**, para la atención de COVID-19, en el periodo marzo-septiembre de 2020, y se hayan ejercido bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y equidad, para satisfacer los objetivos a que estén destinados, y que se haya dado cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

En este primer entregable, se reportan las siguientes actividades en las que se encuentra agrupado nuestro Programa de Trabajo:

- I. Planeación de la auditoría de procedimientos convenidos y notificación de orden de auditoría.
- II. Aplicación de los procedimientos de auditoría convenidos, para la revisión documental y elaboración de informe de resultados y emisión del mismo a la contratante.

Cabe mencionar que este documento es el informe mensual correspondiente a los meses de octubre-noviembre de 2020, respecto del avance de la auditoría de procedimientos convenidos conforme al programa de trabajo y hasta su conclusión y, los hallazgos u observaciones que hemos detectado en el transcurso de nuestra intervención-que forman parte de nuestros papales de trabajo-serán incorporadas al informe final de resultados junto con el soporte correspondiente.

Nuestra revisión se ha llevado a cabo sobre la documentación que más adelante se detalla, la cual, nos ha sido proporcionada por los servidores públicos de la SEDESOQ quienes nos han dado todas las facilidades para desempeñar adecuadamente nuestras actividades.

## II. Avance general al 16 de noviembre de 2020

El avance de nuestro trabajo presentado en este informe ha sido determinado tomando en consideración los siguientes aspectos:

**Período de trabajo:** del 23 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2019.

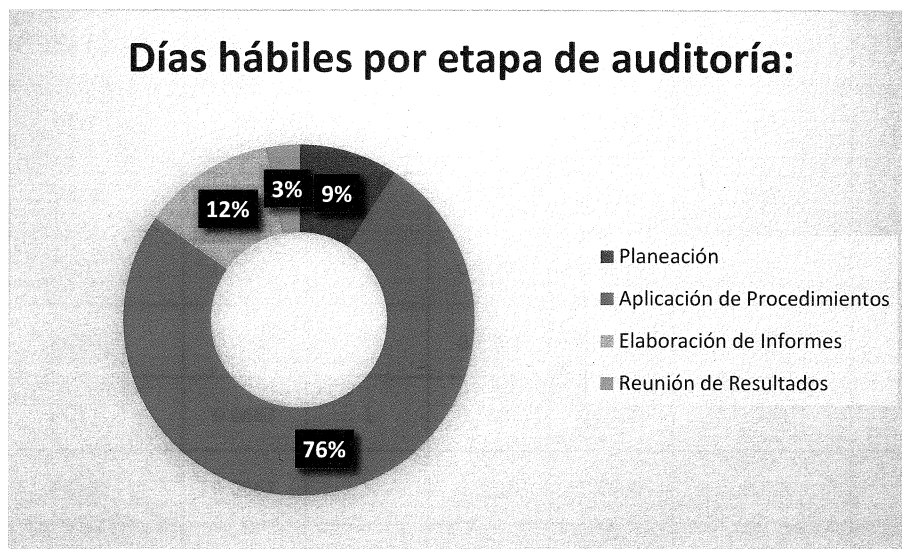
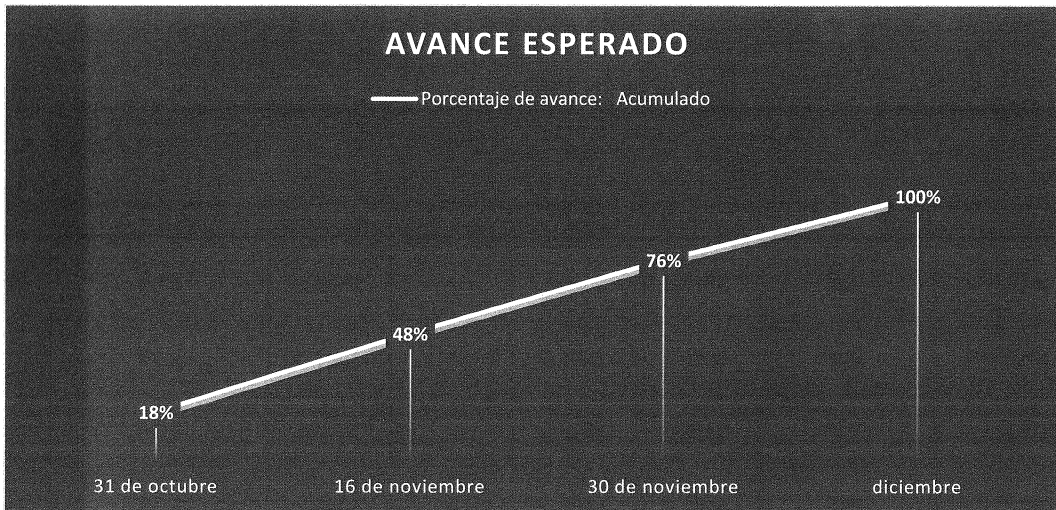
**Duración:** en el periodo de trabajo se consideran un total de treinta y tres días hábiles.

**Ponderación general para la estimación de los avances:**

- a. Para calcular y presentar tanto los avances estimados como los reales a diferentes fechas, se han ponderado los tiempos necesarios para la aplicación de pruebas y procedimientos detallados relativos a cada procedimiento convenido.
- b. Respetando las etapas del programa de trabajo establecidas en nuestra propuesta técnica, se determinó con base en el número de días hábiles, el porcentaje general de avance que debemos alcanzar, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	<u>octubre</u>	<u>noviembre</u>	<u>diciembre</u>	<u>Acumulado</u>
<b>Días hábiles por Etapa de Auditoría:</b>				
Planeación	3			3
Aplicación de Procedimientos	3	17	5	25
Elaboración de Informes	-	2	2	4
Reunión de Resultados			1	1
<b>Total de días</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>33</b>
<b>Porcentaje de avance:</b>				
Del mes	<b>18%</b>	<b>58%</b>	<b>24%</b>	<b>100%</b>
Acumulado	<b>18%</b>	<b>76%</b>	<b>100%</b>	

Las dos gráficas siguientes muestran tanto los datos correspondientes a las etapas de auditoría como el porcentaje esperado del trabajo hasta su conclusión:



**Parámetros específicos de ponderación:**

Para calcular el "Avance Real del Proyecto", se ponderaron los avances particulares de cada uno de los procedimientos convenidos con base a la aplicación de las pruebas y procedimientos detallados (AVANCE REAL POR PC) aplicando un factor de ajuste que considera el tiempo a incurrir por cada procedimiento (FACTOR PONDERADO), como sigue:

Tiempo: Alto 5, Medio 3 y Bajo 1.

**PRIMER ENTREGABLE  
INFORME MENSUAL DE LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE**

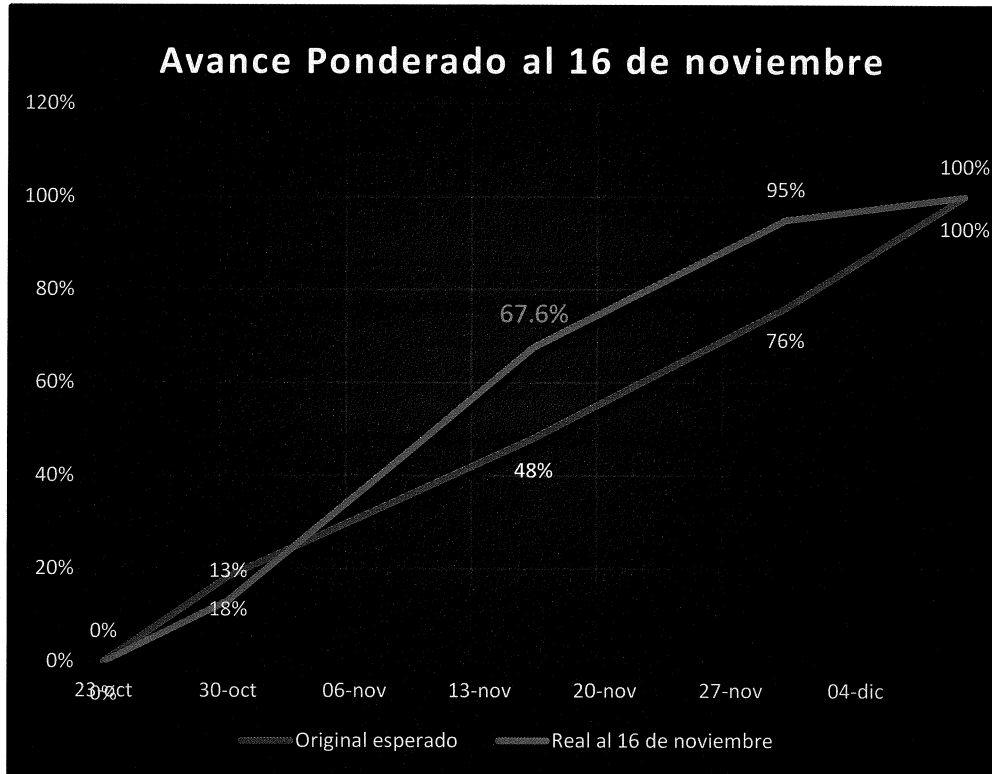
En el cuadro siguiente se muestra un resumen de la determinación del avance de nuestro trabajo a la fecha de este informe:

<u>PROCEDIMIENTO</u>	FACTOR:				AVANCE:	
	Constante	De tiempo	Acumulado	Ponderado	Real por PC	Del Proyecto
<b>PC 1</b>	0.0667	1	0.0667	0.0196	95%	<b>1.9%</b>
<b>PC 2</b>	0.0667	5	0.3333	0.0980	50%	<b>4.9%</b>
<b>PC 3</b>	0.0667	5	0.3333	0.0980	90%	<b>8.8%</b>
<b>PC 4</b>	0.0667	3	0.2000	0.0588	90%	<b>5.3%</b>
<b>PC 5</b>	0.0667	5	0.3333	0.0980	85%	<b>8.3%</b>
<b>PC 6</b>	0.0667	3	0.2000	0.0588	1%	<b>0.1%</b>
<b>PC 7</b>	0.0667	3	0.2000	0.0588	10%	<b>0.6%</b>
<b>PC 8</b>	0.0667	5	0.3333	0.0980	80%	<b>7.8%</b>
<b>PC 9</b>	0.0667	3	0.2000	0.0588	85%	<b>5.0%</b>
<b>PC10</b>	0.0667	5	0.3333	0.0980	90%	<b>8.8%</b>
<b>PC11</b>	0.0667	1	0.0667	0.0196	95%	<b>1.9%</b>
<b>PC12</b>	0.0667	5	0.3333	0.0980	90%	<b>8.8%</b>
<b>PC13</b>	0.0667	3	0.2000	0.0588	1%	<b>0.1%</b>
<b>PC14</b>	0.0667	1	0.0667	0.0196	1%	<b>0.0%</b>
<b>PC15</b>	0.0667	3	0.2000	0.0588	90%	<b>5.3%</b>
	1.0000		3.4000	1.0000		<b>67.6%</b>

**PRIMER ENTREGABLE**  
**INFORME MENSUAL DE LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE**

---

El avance ponderado de nuestro trabajo del **67.6 %** es superior al estimado al 16 de noviembre, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:



### III. Descripción detallada de los procedimientos aplicados

Para estar en posibilidad de cumplir con el objetivo general del trabajo y los objetivos específicos (procedimientos convenidos) descritos en el anexo técnico correspondiente, planeamos y organizamos nuestro trabajo incorporando el diseño de las pruebas y los procedimientos detallados (PPD's) con base en la documentación inicial proporcionada por la SEDESOQ, la cual se detalla en el Anexo 1 de este informe de avance.

En los párrafos siguientes, se resumen las pruebas y los procedimientos detallados (PPD's) indicando el avance particular al 16 de noviembre de cada uno de ellos y la referencia correspondiente a los procedimientos convenidos acordados.

#### *PPD 1- Conciliación de las imágenes de las identificaciones recibidas de los solicitantes*

***(Aplicable a los PC's: 1, 2, 5, 8, y 9)***

Conciliación de la totalidad de los archivos recibidos (carpetas y subcarpetas de los archivos 3 y 4 indicados) que corresponden a las imágenes de las identificaciones de los solicitantes con los datos incluidos en el padrón.

Para tener una conciliación correcta, realizar lo siguiente:

1. Extraer de las carpetas recibidas, los nombres de las 81,736 subcarpetas (correspondientes al número con los que se identificó a cada solicitante) relacionándolos en una lista única.
2. Por otra parte, extraer y generar una relación con la misma información de la base de datos recibida.
3. Comparar la totalidad de los registros de ambas relaciones generadas, obteniendo así las imágenes no recibidas de los beneficiarios del Programa.

**CONCILIACIÓN DE LA IMÁGENES RECIBIDAS DE LAS  
IDENTIFICACIONES DE LOS SOLICITANTES CON LOS DATOS DEL  
PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

**Imágenes recibidas (carpetas):**

Imágenes del primer archivo	65,532
Imágenes del segundo archivo	16,204
<b>Total de imágenes recibidas</b>	<b>81,736</b>
<b>Menos</b> -Imágenes adicionales de apoyos no pagados por no cumplir con los requisitos de elegibilidad	- 24,266
<b>Más</b> - Imágenes faltantes de beneficiarios	2,312
<b>Total de beneficiarios del Padrón</b>	<b>59,782</b>

*PPD 2- Padrón de solicitantes y beneficiarios*

*(Aplicable a los PC's: 1, 2, 5 y 8)*

La base de datos que nos fue proporcionada incluye la información detallada de cada solicitante en 84,651 registro (filas):

Para tener una información real de los pagos totales y contar con un padrón único de beneficiarios del Programa en sus diferentes vertientes, extraer los registros cuya identificación de "ESTATUS" es "PAG-Pagado".

El padrón de beneficiarios así obtenido es el que se ha utilizado para la aplicación de todas nuestras pruebas.

El total de solicitudes y el padrón de beneficiarios que recibieron el estímulo se resume como sigue:

**RESUMEN DE SOLICITUDES Y DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

	<u>Cantidad de</u> <u>Beneficiarios</u>	<u>Importes en</u> <u>miles de pesos</u>
<b>BENEFICIARIOS:</b>		
Con pago	59,782	
Rechazados	24,869	
<b>Total de solicitudes</b>	<b>84,651</b>	
<b>POR VERTIENTE:</b>		
Vertiente 1 (Formal)	7,179	\$ 28,716
Vertiente 2 (Informal)	20,591	\$ 82,364
Vertiente 3 (Formal e Informal)		-
Formal	7,488	-
Informal	24,524	\$ 128,048
<b>Total de pagos a beneficiarios</b>	<b>59,782</b>	<b>\$ 239,128</b>
<b>POR TIPO ( FORMULARIO):</b>		
Formales	14,667	\$ 58,668
Informales	45,115	\$ 180,460
<b>Total de pagos a beneficiarios</b>	<b>59,782</b>	<b>\$ 239,128</b>

Por lo que corresponde a la distribución de los beneficiarios por municipio, se detectó que el 88.2% de los apoyos del Programa en sus tres vertientes se asignó a seis municipios. En el cuadro siguiente se presenta un resumen con los datos totales:

**PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO**

<u>Municipios:</u>	<u>No. de</u> <u>Beneficiarios</u>	<u>% de</u> <u>Participación</u>
<b><u>Con más de 3mil beneficiarios-</u></b>		
Santiago de Querétaro	26,117	43.7%
San Juan del Río	7,745	13.0%
El Marqués	7,544	12.6%
Tequisquiapan	4,258	7.1%
Corregidora	3,707	6.2%
Amealco de Bonfil	3,351	5.6%
<b>Subtotal</b>	<b>52,722</b>	<b>88.2%</b>

**PRIMER ENTREGABLE**  
**INFORME MENSUAL DE LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE**

---

<u>Municipios:</u>	<u>No. de Beneficiarios</u>	<u>% de Participación</u>
<b><u>Entre mil y 2 mil beneficiarios-</u></b>		
Pedro Escobedo	1,524	2.5%
Cadereyta de Montes	1,130	1.9%
<b>Subtotal</b>	<b>55,376</b>	<b>92.6%</b>
<b><u>Con menos de mil beneficiarios-</u></b>		
Ezequiel Montes	702	1.2%
Jalpan de Serra	663	1.1%
Arroyo Seco	577	1.0%
Colón	540	0.9%
Tolimán	485	0.8%
Pinal de Amoles	368	0.6%
Landa de Matamoros	339	0.6%
Peñamiller	337	0.6%
Huimilpan	296	0.5%
San Joaquín	99	0.2%
<b>Subtotal</b>	<b>3,367</b>	<b>5.6%</b>
<b>Total</b>	<b>59,782</b>	<b>100%</b>

*PPD 3- Búsqueda de folios consecutivos de los solicitantes*

*(Aplicable a los PC's: 1, 2, y 5)*

Para verificar el orden consecutivo del número de folio asignado a cada solicitante incluido en la base de datos recibida que presenta una numeración hasta el folio número 91,562 :

1. Preparar una lista asignando un número consecutivo teórico a los 84,651 registros para compararlo con el folio asignado.
2. Comparar los números de folio teórico con los asignados determinando saltos importantes en el consecutivo de la numeración.

*PPD 4- Búsqueda de inconsistencias en el Padrón ordenado por nombre de beneficiario*

***(Aplicable a los PC's: 1, 2,5 y 10)***

Están en proceso los siguientes procedimientos:

1. Integrar el Padrón ordenándolo por apellido de los beneficiarios.
2. Extraer los registros con duplicidades en apellidos.
3. De los registros con apellidos duplicados, integrar los nombres completos
4. Identificar el número de repeticiones
5. Extracción a 10 dígitos los RFC's y las CURP' con verificación de los siguientes rubros:
  - 5.1 RFC's.
  - 5.2 RFC's sin homoclave.
  - 5.3 CURP's.
  - 5.4 CURP's, a 10 dígitos.
  - 5.5 Cuentas CLABE's.
  - 5.6 Domicilio por Calle.
  - 5.7 Teléfonos.
  - 5.8 Cuentas de correo electrónico.

***PPD 5- Búsqueda de duplicidades e inconsistencias en el RFC de los Beneficiarios***

***(Aplicable a los PC's: 1, 2,5 y 10)***

El procedimiento consiste en la búsqueda de duplicidades de los beneficiarios a través de los RFC's reportados o registrados.

***PPD 6- Comparativo de RFC's y CURP'S en búsqueda de inconsistencias de los datos reportados***

***(Aplicable a los PC's: 1, 2,5 y 10)***

Los procedimientos son los siguientes:

- ⇒ De los 59,782 beneficiarios del Padrón extraer las primeras letras de los apellidos y del nombre siguiendo las reglas para conformar tanto el REF como la CURP incluyendo la excepción de los nombres María y José.
- ⇒ Comparar los datos obtenidos entre sí y con los registrados en el Padrón.

***PPD 7- Integración y validación de los pagos a los beneficiarios con tarjetas***

***(Aplicable a los PC's: 10, 11 y 12)***

Los procedimientos aplicables, son los que se describen a continuación:

Integración de la totalidad de los pagos mediante la extracción de los datos contenidos en los 90 lotes de pago generando una relación única de 16,563 registros de beneficiarios.

Validación de la documentación soporte consistente en:

- Autorizaciones de pago,
- Relaciones de datos de los beneficiarios,
- Reportes del Banco,
- Lay out's de beneficiarios,
- Recibos de tarjetas de los beneficiarios y,
- Notas informativas

Pruebas específicas:

1. Nombre de Beneficiario.
2. RFC.
3. RFC sin homoclave.
4. CURP a 10 dígitos.

*PPD 8- Comparativo de pagos mediante cuentas CLABE con pagos con Tarjeta Bancaria*

*(Aplicable a los PC's: 10, 11 y 12)*

PROCEDIMIENTOS APLICABLES:

1. Extraer una relación con los nombres de los beneficiarios que recibieron el pago del estímulo mediante tarjeta bancaria.
2. Comparar con los datos extraídos de los lotes de pago mediante transferencia bancaria a través de cuenta CLABE.
3. Al igual que los puntos 2 anteriores, comparar los RFC's sin homoclave.

*PPD 9- Verificar que la integración del Padrón contiene la información individualizada por beneficiario, registrada en las solicitudes electrónicas por cada una de las vertientes*

*(Aplicable a los PC's: 1, 2, 3, 5 y 7)*

Del listado de solicitudes o padrón general dividir por cada una de las tres Vertientes del Programa Querétaro Fuerte, para poder identificar la información de la hoja de solicitud electrónica, con el objeto de conocer si la información aportada por el beneficiario está completa.

Esta revisión incluye las pruebas detalladas que se indican a continuación;

1. Determinación de los conceptos de información más relevante que debieron aportar los beneficiarios de acuerdo a las Reglas de Operación.
2. Revisión de las hojas de registro electrónicas la información que estaba marcada como obligatoria.

3. Considerando el total de beneficiarios que recibieron el apoyo económico por cada una de las Vertientes, verificación que los conceptos e información específica en las columnas del Padrón es completa y correcta conforme a las Reglas de Operación. Los datos o columnas a revisar son las siguientes:

No.	CONCEPTO
1	No. de Folios
2	Nombre
3	RFC
4	CURP
5	Número de Seguro Social
6	Ocupación
7	Número Identificación de la ocupación
8	Municipio
9	Dirección
10	Télefono
11	Correo
12	Fecha de registro
13	Tipo de formulario
14	Estatus

PPD 10- Revisar que exista la leyenda bajo protesta de decir verdad en las solicitudes electrónicas, establecida en las Reglas de Operación para cada una de las tres vertientes

**(Aplicable a los PC's: 2 y 4)**

De la información proporcionada por la SEDESOQ, se encuentra el Acta de Entrega-Recepción de la Información registrada en el Sistema para el Programa de Apoyo Querétaro Fuerte y Tercer Vertiente, que celebran la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social Querétaro.

En esta acta se hace la descripción de la forma en que operó el sistema para el registro y almacenamiento de la información proporcionada por los solicitantes para la obtención del beneficio.

En la hoja electrónica de solicitud, cada solicitante debió registrar -además de sus datos personales- la aceptación del "manifiesto bajo protesta de decir verdad" especificado para cada una de las vertientes, quedando como sigue:

**Vertiente 1 "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores".**

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, asimismo, declaro no ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal que otorgue ayudas sociales directas con el mismo objetivo del presente Programa, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones señaladas en la Convocatoria que da lugar a la presente solicitud."

**Vertiente 2 “Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores por Cuenta Propia”.**

“Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, asimismo, declaro no ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal que otorgue ayudas sociales directas con el mismo objetivo del presente Programa, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones señaladas en la Convocatoria que da lugar a la presente solicitud.”

**Vertiente 3 “Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores que Perdieron su Fuente de Ingresos”.**

“Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, asimismo, declaro no ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal que otorgue ayudas sociales directas con el mismo objetivo del presente Programa, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones señaladas en la Convocatoria que da lugar a la presente solicitud.”

De igual manera, las Reglas de Operación, en su Artículo 4, Fracción II, establecen que el solicitante **“bajo protesta de decir verdad”** debe llenar de forma electrónica el cuestionario de información laboral establecido por la Secretaría, para hacer constar que efectivamente perdió su ingreso a causa de las medidas de aislamiento social por Covid 19.

*PPD 11– Determinación de Pagos realizados con cuentas CLABE*

***(Aplicable a los PC’s: 11 y 12)***

Para determinar los pagos a beneficiarios con cuenta CLABE, los siguientes procedimientos son los siguientes:

1. Revisar 30 archivos o lotes correspondientes al procedimiento de pagos por dispersión bancaria, correspondiente a los beneficiarios que registraron y les fue aprobada su cuenta CLABE.
2. Extraer de cada lote la relación de beneficiarios a los que se les realizó el pago por dispersión, e identificar los pagos por vertiente y que se hayan llevado a cabo en el periodo del 15 de mayo al 21 de julio de 2020.

**PRIMER ENTREGABLE**  
**INFORME MENSUAL DE LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE**

LOTE	FOLIO AUTORIZACIÓN DE PAGO SEDESOQ	FECHA	No. BENEFICIARIOS
1	67191	15/05/2020	743
2	67208	19/05/2020	2,040
3	67209	19/05/2020	1,437
4	67207	19/05/2020	2,131
5	67231	21/05/2020	1,221
6	67235	21/05/2020	3,606
7	67289	27/05/2020	249
8	67287	27/05/2020	3,654
9	67321	29/05/2020	50
10	67322	29/05/2020	2,218
11	67369	03/06/2020	1,410
12	67370	03/06/2020	168
13	67392	04/06/2020	222
14	67393	04/06/2020	6
15	67405	08/06/2020	29
16	67404	05/06/2020	9
17	67418	09/06/2020	17
18	67419	09/06/2020	7
19	67491	11/06/2020	3,733
20	67492	11/06/2020	2,360
21	67511	12/06/2020	8
22	67512	12/06/2020	12
23	67516	12/06/2020	4,735
24	67532	16/06/2020	4,943
25	67549	17/06/2020	4,325
26	67534	16/06/2020	17
27	67533	16/06/2020	7
28	67633	24/06/2020	854
29	67759	03/07/2020	2,889
30	68060	21/07/2020	136
<b>TOTAL</b>			<b>43,236</b>

Revisión y verificación que las ayudas sociales otorgadas a los beneficiarios fueran del orden de los \$4,000.

*PPD 12– Comparativo de Cuentas CLABE registradas en el Padrón vs las registradas en pagos al banco*

***(Aplicable a los PC's: 3, 5 y 10)***

Determinar las Cuentas CLABES del padrón los procedimientos son:

1. Revisión del listado de solicitudes (padrón) filtrando e identificando el total de beneficiarios que aparecen como pagados, para filtrar la información y determinar de los pagos registrados cuantos cuentan con cuenta CLABE
2. Considerar la información de las cuentas CLABE que se usaron para pagar a cada uno de los beneficiarios por dispersión a través del banco.
3. Comparación mediante una macro para la concatenación de números de cuenta CLABE registradas tanto en el padrón como en la base de datos del banco.

*PPD 13 – Pagos de una cuenta CLABE para varios beneficiarios en el banco:*

***(Aplicable a los PC's: 3, 10 y 12)***

Procedimientos aplicables:

1. De la base de datos que se elaboró para determinar los pagos realizados por dispersión en el banco, verificar que los 43,236 beneficiarios cuenten con cuenta CLABE.
2. Revisión y clasificación y filtrado de las cuentas CLABES para identificar repeticiones.

*PPD 14– Registros de una cuenta CLABE para varios beneficiarios incluidos en el padrón*

***(Aplicable a los PC's: 1, 3, 5 y 10)***

Los pruebas y procedimientos son los que si indican a continuación

1. Del padrón considerar los beneficiarios indicados como pagados y que cuentan con cuenta CLABE.
2. Revisión y clasificación y filtrado de la información de cuentas CLABE repetidas, para determinar si una sola cuenta CLABE se usó para diferentes beneficiarios.

*PPD 15- Verificar la difusión del programa se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro*

***(Aplicable al PC: 15)***

El procedimiento y las pruebas son las siguiente:

Revisión que la documentación tenga la leyenda de "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Sobre los procedimientos convenidos PC2 Vertientes 1 y 2, PC6, PC13 Y PC14 se solicitó la documentación correspondiente a los servidores públicos de la SEDESOQ y a la fecha de este informe está pendiente la aplicación de pruebas específicas.

**“INFORMACIÓN ENTREGADA SEDESOQ”**

**Archivo 1**

- 1.- Acta de Entrega-Recepción de la Información registrada en el Sistema para el Programa de Apoyo Querétaro Fuerte y Tercer Vertiente, que celebran la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social Querétaro. (PDF)
- 2.- Convocatoria “Por un Querétaro fuerte para trabajadores que perdieron su fuente de ingresos”
- 3.- Convocatoria “Por un Querétaro fuerte para trabajadores”
- 4.- Lista de llamadas del Centro de contacto (EXCEL)
- 5.- Mensajes de correos electrónicos Querétaro Fuerte. (Word)
- 6.- Flujo del Proceso de Atención a Solicitudes por SEDESOQ. (PDF)
- 7.- Proceso General de Programa -. Pago Transferencias. (Power Point)

**Archivo 2**

- 8.- Listado Solicitudes. (Excel)
- 9.- SISAD - Reporte 3er Vertiente. (Excel)

**Archivo 3**

- 10.- Archivos de identificación oficial de beneficiarios 65,533 PDFs.

**Archivo 4**

- 11.- Archivos de identificación oficial de beneficiarios 16,205 PDFs.

**Archivo 5**

- 12.- 90 archivos con información diversa de pago con tarjetas bancarias.

**Archivo 6**

- 12.- 30 archivos con información diversa de pago con CLABE Bancaria.

**"PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS (PC)"**

<b>Ref.</b>	<b>Descripción</b>
<b>PC 1</b>	Verificar que el Padrón de beneficiarios se haya elaborado con base en el Formato "A" de la Fracción XIV del Artículo 49, Capítulo III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
<b>PC 2</b>	Verificar que el Padrón de beneficiarios se elaboró conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa, con base a lo siguiente:
<b>PC 2.1</b>	Que haya recabado en los medios dispuestos por el Poder Ejecutivo la solicitud correspondiente a través de la plataforma electrónica establecida y que se encuentre debidamente requisitada: Nombre completo del solicitante, CURP, RFC, teléfono y/o correo electrónico y domicilio completo.
<b>PC 2.2</b>	Que el beneficiario se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 4 fracción II de las Reglas de operación que correspondan, siendo los siguientes: <b>Vertiente 1:</b> Que haya perdido su empleo en el periodo del 15 de marzo al 30 de abril de 2020, lo que se verificará con baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Cabe mencionar que la Secretaría de desarrollo Sustentable, verificará la baja de los solicitantes ante el IMSS. <b>Vertiente 2</b> En el caso de personas que se encontraban realizando actividades económicas por cuenta propias y hayan perdido su fuente de ingresos, en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y 30 de abril de 2020, se verificará a través del registro o empadronamiento por alguna dependencia o institución pública Federal, Estatal o Municipal. <b>Vertiente 3</b> En caso de las personas que perdieron su fuente de ingresos a causa de la emergencia sanitaria acreditándolo bajo protesta de decir verdad y del llenado del formato correspondiente.
<b>PC 3</b>	Que los beneficiarios cuenten con un medio de transferencia electrónica bancaria. En caso de no contar con una cuenta bancaria, se verificará el medio proporcionado por la SEDESQ para la entrega del apoyo.
<b>PC 4</b>	No ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal * Manifestación bajo protesta de decir la verdad.
<b>PC 5</b>	Verificar la coherencia y consistencia de la información presentada en las bases de datos, así como el soporte de la documentación de los expedientes del padrón de beneficiarios.

**PRIMER ENTREGABLE**  
**INFORME MENSUAL DE LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE**

<b>Ref.</b>	<b>Descripción</b>
<b>PC 6</b>	Revisar que los convenios de colaboración establecidos por la SEDESU con el IMSS y los Municipios, establecen los mecanismos que garanticen la validación de la información para otorgar los apoyos.
<b>PC 7</b>	Asegurarse que los resultados de verificación y validación de la SEDESU se encuentren reflejados en las bases de datos y/o en el padrón de beneficiarios de la SEDESQ.
<b>PC 8</b>	Verificar que el beneficiario cuente con identificación oficial vigente con domicilio en el estado de Querétaro.
<b>PC 9</b>	Verificar que los beneficiarios que recibieron el apoyo hayan sido mayores de 18 años.
<b>PC10</b>	Verificar la no duplicidad de entregas de ayudas sociales económicas, con base en el soporte documental.
<b>PC11</b>	Verificar que las ayudas sociales directas y únicas fueron entregadas a los beneficiarios por un monto de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) .
<b>PC12</b>	De los Lay outs o bases de datos de transferencias de los fondos verificar que estén soportados con: <p style="padding-left: 40px;">Autorización de pago Comprobante de Banco</p> <p>Que los registros incluidos en los lay outs, se encuentren reflejados en las bases de datos y/o en el padrón de beneficiarios de la SEDESQ.</p>
<b>PC 12.1.</b>	En cuanto a las entregas de los estímulos de las tarjetas de pago, revisar lo siguiente: <p style="padding-left: 40px;">Que los pagos por este medio estén soportados con el recibo de las tarjetas debidamente requisitado.</p> <p style="padding-left: 40px;">Que la información de las relaciones de los beneficiarios por este medio, se encuentre incluida en las bases de datos y/o en el padrón de beneficiarios de la SEDESQ.</p>
<b>PC13</b>	Verificar si se tiene la reserva y privacidad de la información personal de los beneficiarios del Programa.
<b>PC14</b>	Verificar si hubo denuncias o quejas ante la SEDESQ, y si fueron atendidas en tiempo y forma.
<b>PC15</b>	Verificar que la difusión del programa se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

**"PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS (PPD'S)"**

<b>Ref.</b>	<b>Descripción</b>
<b>PPD 1</b>	Conciliación de las imágenes de las identificaciones recibidas de los solicitantes
<b>PPD 2</b>	Padrón de solicitantes y beneficiarios
<b>PPD 3</b>	Búsqueda de folios consecutivos de los solicitantes
<b>PPD 4</b>	Búsqueda de inconsistencias en el Padrón ordenado por nombre de beneficiario
<b>PPD 5</b>	Búsqueda de duplicidades e inconsistencias en el RFC de los Beneficiarios
<b>PPD 6</b>	Comparativo de RFC's y CURP'S en búsqueda de inconsistencias de los datos reportados
<b>PPD 7</b>	Integración y validación de los pagos a los beneficiarios con tarjetas
<b>PPD 8</b>	Comparativo de pagos mediante cuentas CLABE con pagos con Tarjeta Bancaria
<b>PPD 9</b>	Verificar que la integración del Padrón contiene la información individualizada por beneficiario, registrada en las solicitudes electrónicas por cada una de las vertientes
<b>PPD 10</b>	Revisar que exista la leyenda bajo protesta de decir verdad en las solicitudes electrónicas, establecida en las Reglas de Operación para cada una de las tres vertientes
<b>PPD 11</b>	Determinación de Pagos realizados con cuentas CLABE
<b>PPD 12</b>	Comparativo de Cuentas CLABE registradas en el Padrón vs las registradas en pagos al banco
<b>PPD 13</b>	Registros de una cuenta CLABE para varios beneficiarios incluidos en el padrón
<b>PPD 14</b>	Registros de una cuenta CLABE para varios beneficiarios incluidos en el padrón
<b>PPD 15</b>	Verificar la difusión del programa se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro